

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para actualizar la orden de pago permanente. Sírvasse proveer. Bucaramanga, 1 de marzo de 2021.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
BUCARAMANGA, Dos (2) de Marzo de Dos Mil Veintiuno (2021)

En atención a la constancia secretarial que antecede, una vez revisado el presente proceso se tiene que es necesario actualizar la cuota alimentaria para el presente año a favor de la menor de edad IVONNE TATIANA DUARTE GARCIA representada por su progenitora MARTHA CECILIA RIVERA MANRIQUE y a cargo del obligado ELIECER DUARTE GARCIA y así mismo se debe actualizar la orden de pago permanente, la que una vez realizados los cálculos actuariales correspondientes queda en la suma de \$184.731, teniendo en cuenta el incremento del SMLMV, el cual esta para este año en el 3,5%.

En consecuencia, el Despacho ORDENA actualizar la orden de pago permanente quedando esta por la suma de \$184.731a favor de IVONNE TATIANA DUARTE GARCIA. Por secretaria expídase la misma.

Notifíquese,

Firmado Por:

MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 008 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**851e8f85962fcdf4bf423e02c144b785e87159fb519b8ef71715714c7d6a5
549**

Documento generado en 02/03/2021 03:59:43 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>